

SECCION COMERCIAL.

Mexico, Julio de 1877.

A. D. Ignacio Abrevete.

Muy Señor mío

Con el justo deseo de ensanchar mis relaciones de comercio en su ciudad de Querétaro titulado de esta plaza, tengo el honor de ofrecerme á los señores de V. en el ejercicio de mi profesión á que se les indique desde el año de 1861, optando de los desamparados con toda actividad y eficacia los negocios que se sirviese encomendarme.

De V. apasionado S. Y D. B. S. M.

Rufo Cruz



México Junio 10/71
Sr. D. J. M. Seguindo y Reyes

Muy Sr. mio:
Contesto su cartita de 5 del corriente diciendole que le acompaño el catálogo de libros que me pide, bajo el concepto de que los que U. necesitare no me comience recibir su importe en sellos del correo como me propone, de manera que previamente fuer de U. situar ^{en un libro} a un el valor de lo que necesitare para que se le remita luego.

Soy su att. L. S. g. b. sm

Luis Piaggio

Atlixco Agosto 31/841
Sr. D. José M. Diaz
Tucbla

Muy Sr. mio:
Hoy recibí la factura de los efectos que me remitió con el arriero Francisco Anaya el 20 de c. Según sus indicaciones, procurare enviar todas las ventajas posibles en su venta; pero le advierto que hay muchos existencias en la plaza y por lo mismo los precios son muy bajos.

He firmado hoy a/c y favor de D. Pedro Lopez de Cholula, la cantidad de seiscientos pesos (600) a/c.

v. isto, mismo que le deja á Ud. con-
detados en G. L. J. Juan y Otero

Tuebla Junio 1877

Señor don Virso Cordoba
Mexico

Muy Sr. mio

No habiendo llegado á es-
ta pl. bulto á que se refiere la apreciable de Ud.
fha 23 de la actual, asi como tampoco hasta hoy
se ha podido averiguar su paradero, ruego á Ud.
que en tanto se vá á investigar, desirva de
como que base de obras contenida el bulto, y en
al el valor de ellas, para lo que haya de deter-
minarse sobre este asunto.

Señor de Ud. muy atento
s. s. B. B. B.

Luis G. Cueto

Aguayo, Octubre 10 de 1873

Sr. D. Santiago Perez
Mexico

Muy Sr. mio y amigo

En ninguna de Ud. que contien-
ten, tengo la pena de manifestarle que
los documentos documentales de su lib-
tina remesa, no tienen la medida
fijada por la Empresa del Fero Carril,
por lo cual han rehusado estos tres
trinitos, cosa que nos perjudica
extraordinariamente en un punto en
esta en particular, con el que se de
esta pues como buenos amigos es.

pero que inmediatamente me los
reponga y que no se vuelva a dar
el caso de faltar a nuestro contra-
to, le avisé que estos documentos que
dan por su cuenta, sirven de go-
bierno que no hay quien los cunde
en esta Estancia, que me con un rebu-
jelos quien recibir.

Soy su afmo amigo

Manuel Garcia

O Puebla Mayo 13/845

Sres B Rojas Consales y Cia

Folma

Estimados amigos.

En esta fecha
hemos girado un rango de \$ y fa-
vor de este Sr Juan Garcia, una
letra bajo el numero 877 por valor de
\$ 843 75 ochocientos cuarenta y
tres ps setenta y cinco avos q

los supli como manden pagar y car-
gar en \$c u en otros amigos y \$d

Bonky Kern

Guatemala Febrero 15 de 1896

L. de Antonio Garcia

México

Muy Sr. mio.

En virtud de la presente y a ocho dias
vista, sirvase Ud mandar pagar a la orden
de D. Gregorio Jones la cantidad de setecientos
veinte pesos, en oro ó plata, valor recibido de
dicho Sr, que debo a Ud abonado en cuenta,
según aviso de esta fecha.

Sin mas soy su afmo \$d

A. de la Rosa

Pague a la orden de D. Juan
A. Salas, valor en ef. con dho Señor,
Tecuacuas, Aha. ut supra.

Gregorio Torres

Recibí
Juan A. Salas

Pagari por el presente el día treinta
y uno del actual a la orden de D. Ant^o
del Rio la suma de un mil quinien-
tos pesos en moneda de plata precisa-
mente, valor recibido de dicho Sr. Miguel
especie

México, Octubre 3 de 1872

Andrés de Silva

Tor. 1500

Pague a la orden de D. Juan B.
de Ulbarri, valor recabdo.

México, Octubre 4 de 1872.

Ant^o del Rio

Recibi

Juan B. de Ulbarri

Vale al portador por la cantidad de
cuatrocientos pesos (400.00) que
tiene depositados en esta casa y a
su disposición

Puebla, Enero 30 de 1872

Mmanuel Sevilla Acosta

Estos documentos se acostumbra
en el comercio para los depósitos que se
constituyen en alguna casa. Llámase ma-
la a el portador, porque no se designa pesa-
na alguna en ellos, y son pagados a quien
los presenta sea quien fuere. Por lo mismo au-
erando se pierda, enalguna documento de
este tenor, si no hay aviso anticipado al
depositario, no tiene responsabilidad alguna.

Por la presente me obligo en toda
forma de derecho a pagar al Sr. D.^{no}
Juan Gomez la cantidad de SEIS
CIENTOS PESOS, dentro del término
de un año meses contados desde la fe-
cha, y para cumplimiento de lo apre-
sado hipoteco todos mis bienes habidos
y por haber, renunciando todas las
lites de mi favor y defensa y aun de la
excusión y oídas. Para constancia
firmo por el presente en Puebla a siete
de Febrero de mil ochocientos setenta y
siete

C. M. Colina

Recibi del Sr. D. Bernar-
do Barreola la cantidad de
CIEN PESOS a buena cuenta
de mayor suma

Puebla Mayo 5 1872

J. Herrero y J.

Recibi del Sr. D.^{no} Ambrósio
Benitez la cantidad de CUA-
RENTA PESOS renta de las fincas q.
ocupa en la casa n.^o 6 de la calle
de la Caporalata, cuyos mas se conste en
la fecha

Puebla Abril 5 de 1876

M. M. Cantú

Escritura de Compañia

Entre los infrascritos Luis Verraza negociante, vecino de Mexico, calle de la Profesa n.º 17 por una parte:

Y Genaro Rodriguez tambien negociante, vecino de Mexico, calle Anavarria n.º 6 por otra parte;

Se ha dicho y convenido lo que sigue.

Art 1. Una compañia en nombre colectivo queda formada entre las personas nombradas arriba y que suscriben la presente escritura, para la explotacion del comercio de todas clases de mercancías por cuenta o a comision hecho hasta ahora por el Sr Verraza solo.

Art 2. El capital sera de veinte mil pesos y entregado por mitad por cada uno de los socios, las cuotas sociales podran entregarse en efectivo o en cualquier otra buena valores admitidos por la sociedad.

Art 3. La razon social sera **Verraza y Rodriguez**, los socios tendran respectivamente derecho de firmar la razon social, pero no podran emplear esta firma sino para negocios de la compañia.

Art 4. El sitio de la sociedad se establece en Mexico calle

de Plateros n.º 7.

Art 5. La duracion de la compañia se fija en cuatro años que comencaran a correr el primero de Setiembre proximo.

Art 6. Ninguno de los socios podra hacer negocio por su cuenta debiendo poner toda su atencion en los de la compañia.

Art 7. La particion de las utilidades se hara por mitad.

Art 8. Cada socio podra depositar con consentimiento de su co-socio en caja de la compañia las cantidades que tenga disponibles en cuenta corriente, llevandosele cuenta del interes de estas cantidades por la sociedad a razon de 6 ps al año. No podra retirarlas sin prevenir a la compañia un mes antes por lo menos.

Art 9. Cada mes tomara cada uno de los socios una cantidad de doscientos pesos: esto se pasara por gastos generales, llevandose cuenta ademas de esto, de los gastos importantes que puedan hacer, como gastos de viaje, &c. El importe de estos gastos le sera reembolsado.

Art. La liquidacion de la compañia se hara por uno de los socios y

y de por el original por el que continúe el comercio hecho por la sociedad.

Hecha en México el 20 de Agosto de 1877 en tantas originales cuantas partes hay.

Luis Veraza

Genaro Rodriguez

Certificacion

D. Manuel Zamora, vecino del comercio de Huamantla

Certifico que D. Andres Ortega ha ejercido en mi casa el cargo de Fendedor de libros durante el periodo de cinco años, todos ellos a mi entera satisfaccion, por su honradez, laboriosidad e inteligencia

Y para que conste donde conuenga y a solicitud del interesado libro, el presente certificado en Mexico a 5 de Sete, de 1877

Ignacio Ruiz

Paranormal

Reservados de Huamantla

El Autoro primero ha unido en esta forma de un cargo la cantidad de acuerdo p. un abono de un anual de libros y. Dicha cantidad en el. a. libro. y. b. primer. ano por el primer copal de dos mil p. y. en la hacienda nombrada de la primera. tercera. a favor de la Legacion francesa por D. Manuel Zamora. Guadalupe Sabido Es. de libro. D.

Manuel Zamora

D. D. p. p.

Es fácil determinar la superficie de un patio, fuso
 de figura cuadrada o cuadrangular, pues todo
 consiste en multiplicar las varas pies de que tiene
 el largo, por las varas pies de que tiene de ancho, el producto ex-
 presará las varas cuadradas o pies cuadrados de
 que contendría dicha superficie. Supongamos que
 un patio tiene de largo 24 varas y 9 de ancho, mul-
 tiplicando estos dos números uno por otro el producto
 326 expresa las varas cuadradas que contiene la su-
 perficie del patio. Ahora, si se quiere saber el nú-
 mero de losas que serian necesarias para enlosar
 el mismo patio, teniendo de largo cada losa 3 de
 vara, y 2 de ancho se multiplicaran estos dos que-
 brados, y su producto $\frac{2}{3}$ sería el divisor de las 326
 varas cuadradas, el cociente 252 nos expresaría el
 número de losas que se busca. Lo mismo se practi-
 caria en otros casos semejantes.

Se ofrece con frecuencia saber que número de varas
 de cierto género se necesitan para cubrir una extensión
 superficial determinada, como si se tratara de al-
 forbrar el suelo de una sala. En este caso se di-
 vide el número de varas cuadradas que expresa

la superficie del suelo por el de las varas que tie-
 ne el ancho del género que se va a emplear, el
 cociente dará el número de varas de largo que debe
 tener este género. Si la superficie del suelo tiene
 46 varas cuadradas, y el ancho del género es de $\frac{1}{2}$ va-
 ras, partiendo 46 por $\frac{1}{2}$ el cociente 64 avaras que re-
 sultar, es el largo que debe tener el mismo género
 que cubriría el suelo.

Si quisieramos saber el número de tablon-
 es de 4 varas de largo y 2 de ancho que se emplearian
 en enlaminar un piso que tuviese 192 varas cuadra-
 das, dividiríamos este número por 8, que es el pro-
 ducto del largo por el ancho de un tablon, y el
 cociente nos daría 24, que es el número de tablo-
 nes que se pide.

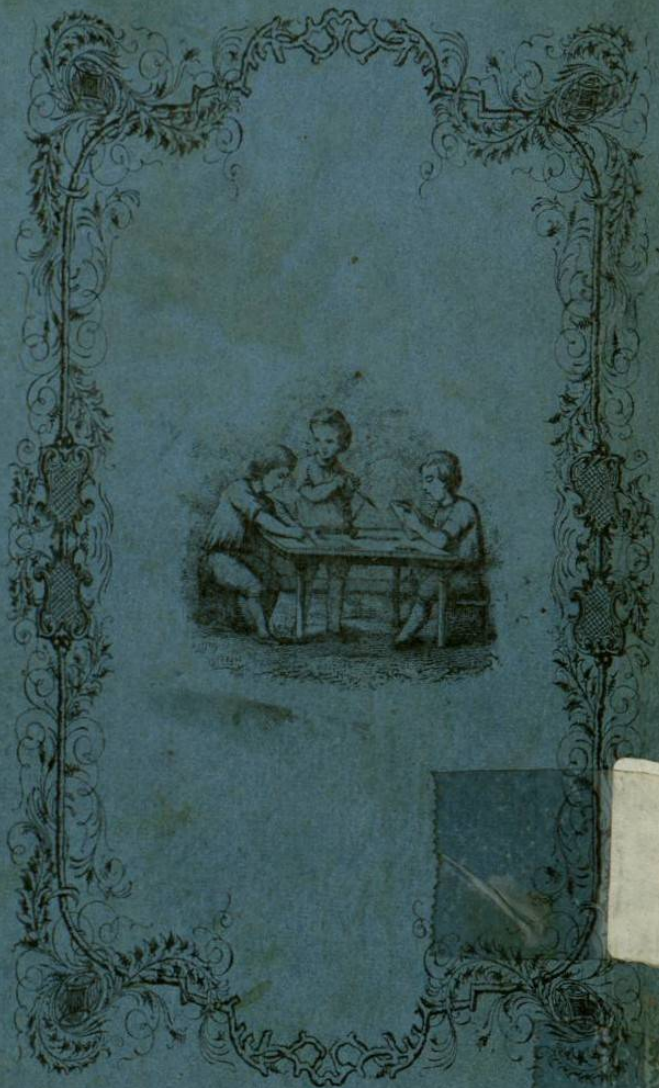
Índice

Autógrafo de Monseñor Labastida,
digno Arzobispo de México
Dedicatoria al Sr D P Larré
Biólogo

Sección literaria: colección de
autógrafos en prosa y verso de varios res-
petables autores mexicanos) 9.

Sección epistolar: colección de car-
tas familiares, descriptivas etc. 81.

Sección comercial: colección de
cartas y documentos mercantiles 122.



P
.
M

00